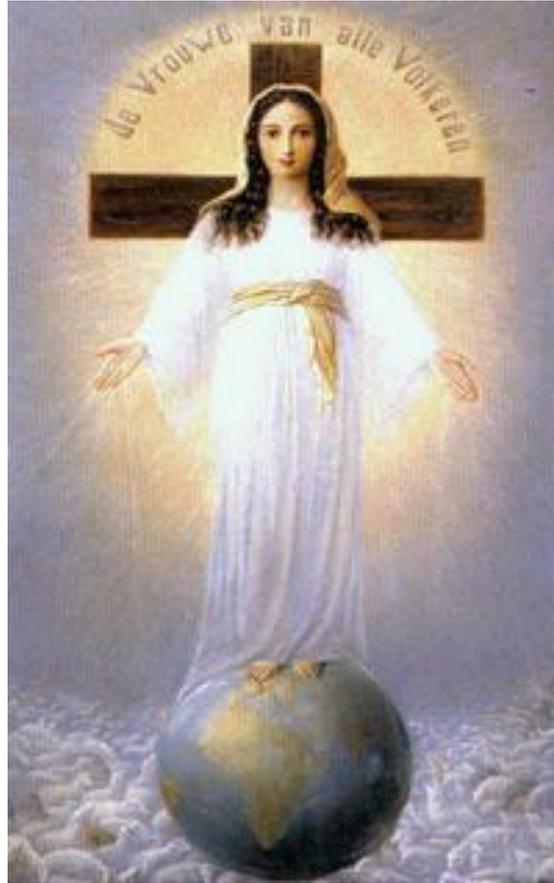


"MADRE Y SEÑORA DE TODOS LOS PUEBLOS"



Una GRACIA especialísima del CIELO, que viene, y traerá la PAZ al MUNDO entero:

En sus apariciones de Ámsterdam (1945/1959), la Santísima Virgen ha pedido que se La invoque con éste nuevo título.

MADRE Y SEÑORA DE TODOS LOS PUEBLOS

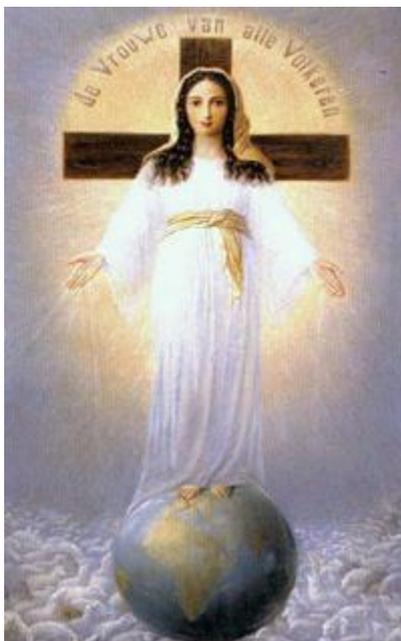
"Con este título Ella salvará el mundo"

(Amsterdam, 20/03/1953).

Cuando el Dogma de la CORREDENTORA se proclame para toda la IGLESIA y se reciba así a su MADRE, se renovará inmediatamente con su Gracia.

El demonio lucha contra ELLA porque cuando ELLA llegue y "gobierne" en su casa, ya no habrá sitio para el Maligno.

Dios ha elegido que cuando la Iglesia reciba a su Madre como tal, con poder, y no solo como la Mujer obediente a la Iglesia, POR MEDIO DE ELLA DIOS RESTAURARÁ toda la casa (la Iglesia). No podrá la Iglesia elegir otra pues Ella es la señal del Apocalipsis, la Madre con su Hijo recién nacido.



A propósito de la imagen, que describe de tres maneras la maternidad universal de María respecto a todos los hombres de todos los tiempos, la Señora de todos los Pueblos afirma algo sorprendente:

"Esta imagen precederá. Esta imagen tiene que ir por todo el mundo. Significa y representa el nuevo dogma. Por eso, yo misma he dado esta imagen a los pueblos" (08.12.1952).

¿Esta imagen es la explicación y la figura que representa un nuevo dogma? ¿De qué nuevo dogma habla la Señora? En la historia de las apariciones marianas es realmente un hecho singular que la Santísima Virgen pida en sus mensajes la proclamación de un dogma: Según sus palabras será **"el último y más grande"** (15.08.1951) dogma mariano.

La Señora de todos los Pueblos de hecho promete una nueva efusión del Espíritu Santo y por consiguiente la verdadera paz para los pueblos: **"Y la Señora permaneció junto a sus apóstoles hasta que vino el Espíritu Santo. De la misma manera, la Señora puede venir donde sus apóstoles y pueblos de todo el mundo, para traerles de nuevo el Espíritu Santo... Cuando el dogma, el último dogma de la historia mariana, sea proclamado, entonces la Señora de todos los Pueblos dará la Paz, la verdadera Paz al mundo"** (31.05.1954).

Este maravilloso efecto del dogma, la victoria de María sobre el mal y la consiguiente paz mundial, está expresado en la imagen de un modo impresionante: La serpiente – como ya hemos dicho– no se ve más en el globo. Pero para vencer *todo* el poder del demonio *globalmente*, María, la Mujer que aplasta la cabeza de la serpiente, ha de ser *globalmente* y solemnemente reconocida y venerada en *toda* la plenitud de su vocación, como Corredentora, Medianera y Abogada.

LA ORACIÓN (#)

Señor Jesucristo, Hijo del Padre
manda ahora tu Espíritu sobre la tierra
Haz que el Espíritu Santo habite
en el corazón de todos los pueblos,
para que sean preservados de la corrupción
de las calamidades y de la guerra.
Que la Señora de todos los pueblos
que un día era María
sea nuestra abogada
Amén.

"Hija, esta oración es tan breve y sencilla que cada uno puede decirla en su propia lengua, ante su propia cruz. Y los que no tengan una cruz, pueden rezarla a solas. Éste es el mensaje que hoy precisamente quiero dar, porque ahora vengo a decir que quiero salvar las almas" (11.02.1951):

Ahora, **en esta nueva época que está empezando**, Dios quiere que todos estos pueblos no conozcan a María sólo por su nombre, sin tener una particular relación con Ella, sino que la acojan y aprendan a amarla como su propia madre, diciéndole 'madre mía', 'madre nuestra', como Ella anunció en su primer mensaje en Ámsterdam: **Me llamarán 'la Señora', 'la Madre'** (25.03.1945). **¡A partir del momento que no me limito a llamarla "María", sino también "Madre", hay algo decisivo que cambia en mi relación personal con Ella!**



TODA LA DOCTRINA MARIANA ES REVELADA POR EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA, SEGÚN LA INSPIRACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO

Desde hace 2000 años, cuatro Dogmas sobre María Santísima han sido proclamados por la Iglesia:

1. La Maternidad divina – Durante el Concilio de Éfeso, en 431, el Papa Celestino 1º ha definido y proclamado la *Maternidad divina*, pues María ha dado a luz al Hijo de Dios hecho hombre.

2. La Virginitad perpetua de María – Durante el Concilio de Letrán, en 649, por el Papa Martín 1º, se proclama la *Virginitad perpetua de María*.

3. La Inmaculada Concepción – El Papa Pío IX, el 8 de diciembre de 1854, define el Dogma de la *Inmaculada Concepción* de María quien, por un privilegio de Dios Padre y por los méritos de su Hijo Redentor, fue preservada, desde su concepción, de la mancha del pecado original. Cuatro años más tarde, el 25 de marzo de 1858, he aquí que la Inmaculada va a confirmar la fórmula teológica de Su Santidad Pío IX, confiando a Bernardita su identidad: «*Yo soy la Inmaculada Concepción*», de lo que Bernardita, una joven de catorce años, jamás antes había oído hablar.

4. La Asunción de la Virgen María – El 1º de noviembre de 1950, el Papa Pío XII define el Dogma de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, que «los sencillos fieles, los representantes de las naciones y de las provincias eclesiásticas, como también numerosos Padres» esperaban tanto, sobre todo después de la proclamación del Dogma de la Inmaculada Concepción. La Iglesia estaba alborozada cuando el Papa Pío XII declaró: «**PROCLAMAMOS, DECLARAMOS Y DEFINIMOS QUE ES UN DOGMA DIVINAMENTE REVELADO QUE MARÍA, LA INMACULADA MADRE DE DIOS, SIEMPRE VIRGEN, AL FINAL DE SU VIDA TERRESTRE, HA SIDO ELEVADA EN ALMA Y CUERPO A LA GLORIA CELESTE.**»

5. Un último Dogma mariano (por venir): Ahora bien, desde el mes de abril de 1951, después de haber entregado su Oración y explicado su Imagen que debe ser propagada a través del mundo, la Señora de todos los Pueblos pide a la vidente de Amsterdam que la Iglesia proclame un nuevo y último Dogma mariano: «**María, Corredentora, Mediadora y Abogada**»:

– «*Mis pies están firmemente puestos sobre el globo de la tierra, porque el Padre y el Hijo "QUIERE", en este tiempo, en este mundo, enviarme en calidad de Corredentora, Mediadora y Abogada. Y ese será el objeto del nuevo Dogma mariano. (...) Esta Imagen debe preceder. Este Dogma será fuertemente discutido; pero será promulgado*» (31 de mayo de 1951).

– «*Este Dogma será como la clave de bóveda del misterio mariano*» (4 de abril de 1954).

– «*Mi profecía: "Todos los Pueblos me llamarán bienaventurada", será completamente cumplida cuando el Dogma sea proclamado (...). Cuando el Dogma, el último Dogma de la historia mariana, haya sido promulgado, entonces la Señora de todos los Pueblos dará la Paz al mundo, la verdadera Paz. «Pero antes que ocurra eso, es necesario que los pueblos, en unión con la Iglesia,*

reciten mi Oración. Pero es necesario que ellos sepan que la Señora ha venido en calidad de Corredentora, Mediadora y Abogada. Así sea.» (31 de mayo de 1954)

Una gran controversia

Pero la Señora ha también prevenido a su mensajera de la gran controversia que suscitará este Dogma. Sin embargo, este Dogma será promulgado y marcará una era nueva:

– «*Ya he dicho cuántas oposiciones suscitarán este Dogma. Sin embargo, la Iglesia de Roma, que tendrá mucho que luchar por esto, al fin lo promulgará. La Iglesia de Roma sabrá hacer frente a las resistencias. La Iglesia de Roma crecerá en fuerza y en poder en la medida misma en que afronte esas resistencias» (29 de abril de 1951).*

(#) NOTA de la Oración:

Desde 1951 en que la Virgen dio a conocer la oración, ha recibido muchos Imprimatur. Luego que el Obispo local consultara con la Congregación para la Doctrina de la Fe (2006) con respecto a la oración, la Congregación aprobó el texto de la oración con la directiva de cambiar la cláusula original "**que un día era María**" por la de "**la Santísima Virgen María**", debido a posibles malentendidos. De acuerdo con esta indicación se debe sustituir esa cláusula original por la indicada por la Congregación.

Conviene señalar, sin embargo, que el sentido original de esa frase es correcto, aunque debe ser explicado para evitar esos posibles malentendidos. Así lo hizo la Virgen el 2 de julio de 1951 de forma breve, clara y sencilla: **Que un día era María significa que muchos han conocido a María como María, pero ahora, en este nuevo período que llega, quiero ser la Señora de todos los Pueblos. Esto lo entienden todos.**

A.M.G.D y la B.V.M

(A Mayor Gloria de Dios y la Bienaventurada Virgen María)

"Pueblo de María" // "Virgendegarabandal.com"

Web: www.pueblodemaria.com / www.virgendegarabandal.com

Email: pueblodemaria@gmail.com / virgendegarabandal@gmail.com

Envíos: pueblodemaria.garabandal@gmail.com

Garabandal (España): www.virgendegarabandal.com/RJM

"Pueblo de María" en el canal de GloriaTV

<http://es.gloria.tv/?user=26395>

"Virgendegarabandal" en el canal de GloriaTV

<http://es.gloria.tv/?user=18932>

Nota: Te animamos a que consideres en oración el descargar y enviar la siguiente petición por correo a Su Santidad, el Papa Benedicto XVI, pidiéndole la solemne definición papal de la Virgen María como la Madre Espiritual de Todos los Pueblos, Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada. O bien si quieres, puedes componer la petición con tus propias palabras y enviarla a la siguiente dirección, pudiendo agregar tu nombre y dirección al final. Se puede descargar de la siguiente página: <http://www.fifthmariandogma.com/peticion-en-espanol-del-quinto-dogma-mariano/>

PETICIÓN DEL 5º DOGMA MARIANO A S.S. EL PAPA BENEDICTO XVI

A Su Santidad, Papa Benedicto XVI
C/o Rev. Msgr. Gänswein
Palacio Apostólico
00120 Ciudad/Estado Vaticano
Europa

Su Santidad:

En espíritu de amor filial y obediencia, nosotros, como miembros del Pueblo de Dios, queremos humildemente presentarle nuestra petición y oración por la definición papal solemne, del rol revelado de María santísima como la Madre Espiritual de todos los pueblos bajo sus tres aspectos principales: Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada.

Creemos firmemente, Su Santidad, que la declaración papal solemne de la Bienaventurada Virgen María como la Madre Espiritual de toda la humanidad en sus roles que Dios le ha otorgado como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, traerá grandes gracias a la Iglesia y al mundo mediante un reconocimiento solemne explícito de su rol maternal por parte de la Iglesia, y por tanto permitiéndole ejercer plenamente el don maternal que Jesucristo le dio desde la cruz para la humanidad: "¡Mujer, he ahí a tu hijo!... ¡He ahí a tu madre! (Jn 19:26-27). Creemos que esta proclamación dogmática también adelantará la auténtica misión ecuménica de la Iglesia al proclamar la verdad revelada sobre María, quien colaboró de forma totalmente excepcional en la obra de nuestra redención, de una manera que fue completamente subordinada y dependiente de Jesucristo, el único Redentor divino de la raza humana.

En vista de las muchas y graves crisis que en el presente enfrenta la familia humana entera, incluyendo guerra, terrorismo, declinación moral y desastres naturales, humildemente le solicitamos que declare solemnemente el dogma de María como la Madre Espiritual de todos los pueblos, especificando que es la Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, y por lo tanto proveyendo para la actualización plena de sus roles maternales de intercesión por la humanidad, lo que nosotros creemos efectuará una profunda y continua gracia histórica para la Iglesia y para el mundo.

